

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	180 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anunciando la subasta de las obras de "Reconstrucción de la Iglesia Parroquial de Santiago de Buéres, Campo de Caso.—Oviedo.

Durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil asimismo al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Oviedo, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a trescientas setenta y cuatro mil quinientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos (374.594,61 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a siete mil cuatrocientas noventa y una pesetas con ochenta y nueve céntimos (7.491,89 pts.).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y Pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

Madrid 6 de noviembre de 1961. El Director General, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

Anunciando la subasta de las obras de "Casa Rectoral en Caleo", Campo de Caso.—Oviedo.

Durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Oviedo, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a setecientas nueve mil doscientas ochenta pesetas con cuarenta y seis céntimos (709.280,46 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a catorce mil ciento ochenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos (14.185,61 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil asimismo al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

Madrid 6 de noviembre de 1961. El Director General, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

Anunciando la subasta de las obras de "Reconstrucción de la Iglesia Parroquial de San Bar-

tolomé de Orle, Campo de Caso, Oviedo.

Durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Oviedo, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a quinientas treinta y nueve mil setenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, (539.074,95 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a diez mil setecientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos (10.781,50 ptas.).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

Madrid 6 de noviembre de 1961. El Director General, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

Gerencia de Urbanización

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el polígono "Santullano" para proceder al pago del justiprecio fijado por

la Comisión Central de Urbanismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el polígono "Santullano", sito en el término municipal de Mieres a las nueve horas del día 1 de diciembre del año en curso en el Ayuntamiento de Mieres, a fin de proceder al pago mediante entrega o consignación de los justiprecios aprobados por Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961. Caso de que en el día señalado no se terminaran los pagos, continuarán en días sucesivos. Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Gerente de Urbanización.— Firmado.— César Sanz-Pastor.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Oviedo a 17 de noviembre de 1961.—El Delegado Provincial, Julián Angulo Alvarez.

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el polígono "Magdalena" para proceder al pago del justiprecio fijado por la Comisión Central de Urbanismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los afectados por el polígono "Magdalena", sito en el término municipal de Avilés a las nueve horas del día 4 de diciembre del año en curso en el Ayuntamiento de Avilés a fin de proceder al pago mediante entrega o consignación de los justiprecios aprobados por Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961. Caso de que en el día señalado no se terminaran los pagos, continuarán en días sucesivos. Madrid, 13 de noviem-

bre de 1961.—El Gerente de Urbanización.— Firmado.— César Sanz-Pastor.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Oviedo a 17 de noviembre de 1961.—El Delegado Provincial, Julián Angulo Alvarez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de que se hará mención, se dictó la siguiente:

Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Caravera; Casero. Oviedo a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre de don Rufino García Fernández, a su vez en representación de Autobuses de Langreo Sociedad Limitada, entiéndanse con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se solicita, deglósese la copia de escritura de poder que presenta dejando nota bastante en autos. Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por don Rufino García Fernández en representación de Autobuses de Langreo Sociedad Limitada, contra acuerdo del Ayuntamiento de Sama de Langreo de cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno, sobre transporte de viajeros. Reclámese de la Alcaldía de Sama de Langreo por correo certificado con acuse de recibo que se unirá a los autos el expediente administrativo correspondiente, previniéndole que deberá hacer remisión del mismo en el plazo de veinte días, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la interposición del presente para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración, a cuyo fin dirijase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la presente. Se tiene por hecha la manifestación del primer otro del escrito.— Firmado.— Joaquín

de la Riva.—Ramón Ferreiro — Rubricados.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Ramón Ferreiro García.

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente:

Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Caravera; Casero. Oviedo a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Secundino García Bernardo Landeta, en nombre de "Carbones de La Nueva Sociedad Anónima", entiéndanse con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se solicita deglósese la escritura de poder que presenta dejando nota bastante en autos. Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por "Carbones de La Nueva Sociedad Anónima", contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial notificada el ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, por la que desestimó la reclamación número trescientos quince de mil novecientos cincuenta y nueve (liquidación de arbitrio sobre el producto neto correspondiente al balance del año mil novecientos cincuenta y siete. Reclámese del Presidente del Tribunal Económico por correo certificado con acuse de recibo que se unirá a los autos, el expediente administrativo correspondiente, previniéndole que deberá hacer remisión del mismo en el plazo de veinte días, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la interposición del presente para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración a cuyo fin dirijase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la presente.—Firmado.— Joaquín de la Riva.—Ramón Ferreiro.—Rubricados.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido

el presente testimonio en Oviedo a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Ramón Ferreiro García.

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente:

Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Caravera; Casero. Oviedo a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Secundino García Bernardo Landeta, en nombre de "Carbones de La Nueva Sociedad Anónima", entiéndanse con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se solicita deglósese la escritura de poder que presenta dejando nota bastante en autos. Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por "Carbones de La Nueva Sociedad Anónima", contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial notificada el ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, por la que se desestimó la reclamación número trescientos dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve, (liquidación de arbitrio sobre el producto neto correspondiente al balance del año de mil novecientos cincuenta y seis). Reclámese del Presidente del Tribunal Económico por correo certificado con acuse de recibo que se unirá a los autos, el expediente administrativo correspondiente, previniéndole que deberá hacer remisión del mismo en el plazo de veinte días, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la interposición del presente para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración, a cuyo fin dirijase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la presente. Firmado.—Joaquín de la Riva.—Ramón Ferreiro.—Rubricados.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente testimonio en Oviedo a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Ramón Ferreiro García.

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de que se hará mención se dictó la siguiente:

Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Caravera; Casero. Oviedo a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Por presentado al anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Valentín Herrero Muñoz, en nombre de "Minas de Figaredo, Sociedad Anónima", entiéndanse con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene, y como se solicita, deglósese la copia de escritura de poder que presenta dejando nota bastante en autos. Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por "Minas de Figaredo Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, que desestimó la reclamación número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos cincuenta y siete, referente a la liquidación sobre el producto neto correspondiente al balance de mil novecientos cincuenta y tres. Reclámese del Tribunal Económico Administrativo por correo certificado con acuse de recibo que se unirá a los autos, el expediente administrativo correspondiente, previniéndole que deberá hacer remisión del mismo en el plazo de veinte días, y publíquese la interposición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración, a cuyo fin dirijase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, con testimonio de la presente. Se tiene por hecha la manifestación del primer otro del escrito. Firmado.—Joaquín de la Riva.—Ramón Ferreiro.—Rubricados.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente testimonio en Oviedo a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Ramón Ferreiro García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION

Construcciones escolares

Conforme al convenio especial entre el Estado y la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, se publica anuncio para la contratación directa de las obras de construcción de una escuela (aula y vivienda), con presupuesto de contrata de 256.139,05 pesetas y plazo de ejecución de cuatro meses en cada uno de los pueblos de Sograndio (Proaza y Ouria Laramundi).

Plazo para presentación de proposiciones: Quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

Fianzas: No se exige la provisional, la definitiva es de 10.245,56 pesetas.

Documentación: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad, vigente, o en cualquiera otra disposición oficial que lo establezca; compromiso expreso de obligarse a constituir la fianza definitiva y a la firma de la escritura notarial del contrato, si resultase adjudicatario; y carnet de empresa con responsabilidad.

Apertura de plicas: En el Palacio de la Diputación ante la Junta encargada de las adjudicaciones provisionales.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... y de los pliegos de condiciones facultativas para la contratación de las obras de construcción de la escuela mixta (aula y vivienda) de esta provincia, cree que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicho concierto directo.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras..... con estricta sujeción al proyecto y pliegos citados, por una cantidad total de..... (en letra) pesetas, equivalente a la baja de..... (tanto por ciento, en letra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacio-

nal y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 16 de noviembre de 1961.—El Presidente, P. A., Antonio Morales.—El Secretario, P. A. Ignacio Medrano.

—:—

EDICTO

Presentada instancia por doña Avelina Figaredo Viuda de Llavana, en la que solicita la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como adjudicataria del concurso para el suministro de víveres con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, se publica el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 17 de noviembre de 1961.—El Presidente, P. A., Antonio Morales.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianzas

Por don Isaac Vázquez Alvarez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de "Riego asfáltico en los Km. 26,400 al 29,500, de la carretera local de Infiesto a Lastres" de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Colunga, termino municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes

de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Oviedo, 15 de noviembre de 1961.—En Ingeniero Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Miguel Basaldúa Garayo, vecino de Bilbao; calle Manuel Allende 15 6.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 300 hectáreas de extensión que se denominará "Felisa", y sito en el paraje llamado "El Toral y Piedra Llabre", parroquia de Porrúa y Parres, del término municipal de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro número 7 de la carretera de segundo orden que da acceso a Meré, partiendo de Llanes y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 1.500 metros; de primera a segunda estaca en dirección Oeste, se medirán 2.000 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 1.500 metros; de tercera a punto de partida, en dirección Este, se medirán 2.000 metros; cerrando así el perímetro de las trescientas pertenencias que se solicitan.

Fue admitido este Registro con el número 29.209.

—:—

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Mi-

guel Basaldúa Garayo, vecino de Bilbao; calle Castillo número 2, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 54 hectáreas de extensión que se denominará "Santa Marina", sita en el paraje llamado Santa Marina (entre La Pereda y Parres) del término municipal de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Ermita de Santa Marina y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 450 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 600 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 900 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 450 metros; cerrando así el perímetro de las 54 hectáreas que se solicitan.

Fue admitido este Registro con el número 29.192.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 25 de octubre de 1961
El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Ultimado por el señor Ingeniero Operador don Celso Arévalo Carretero afecto a este Distrito Forestal, el expediente de deslinde parcial del monte de Utilidad Pública número 195 de Catálogo de esta provincia denominado "Allande", perteneciente a los pueblos de Campo de Caso, Felguerina y Soto del término municipal de Caso, en su colindancia con la finca conocida con el nombre de

"Collado Castiello"; se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados, lo siguiente:

1.º Que de acuerdo con el apartado (c) del artículo 14.º de la Nueva Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículo 27.º de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925, el expediente se halla de manifiesto al público en las oficinas de este Distrito Forestal calle Marqués de Teverga número 4, Oviedo, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

2.º Que durante los quince días siguientes al período de vista los interesados podrán formular por duplicado las reclamaciones que estimen oportunas sobre la práctica del apeo.

Oviedo, 15 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extractos de acuerdos de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 de septiembre de 1961.

Agrupación: Periódicos y Emisoras de Radiodifusión de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles: Publicidad, facturas y recibos. Suscripciones, facturas y recibos. Corresponsales, facturas y recibos. Puestos de venta, facturas y recibos. Notas de cargo y abono. Nóminas de personal. Discos solicitados y dedicados.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: don José Fernández Argüelles, don Eladio Azcárate de la Vallina, don Juan Ramón Fernández Cobas. Suplentes: don Luis Aguado del Moral, don Jaime Polanco Villazan, don Manuel Alvarez Salas.

b) Por la Administración.—Titulares: don José R. Lueje Sánchez, I. T. T., ponente; don Manuel Fidalgo Pereira, I. T. T.; don José L. Dejuán Peñalosa, I. T. T. Suplentes: don Luis Rubio García, I. I.; don Manuel Echevarría Bengoa, don Vicente González Arrojas, D. I., presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

Agrupación: Confeccionistas Mayoristas del Sindicato Provincial Textil de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles: Documentos cargo y descargo. Extractos, liquidaciones o demostraciones de cuentas. Nombramientos de empleados. Contratos de trabajo. Contratos de comisión. Copias de cartas. Libros auxiliares de contabilidad. Productos envasados propios. Rótulos. Otros anuncios en general. Recibos y cartas acuse. Documentos liberatorios en general. Justificantes de caja. Nóminas. Formalización ventas. De ventas a plazos superiores a 90 días. Documentos de movimiento y recepción de mercancías.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: don Ramón Camino Piedra, don Francisco J. Moro Rodríguez. Suplente: Manufacturas Rafaga, S. L.

b) Por la Administración.—Titulares: don José R. Lueje Sánchez, I. T. T., ponente, y don Manuel Fidalgo Pereira, don José L. Dejuán Peñalosa, I. T. T. Suplentes: don Manuel Echevarría Bengoa, D. I.; don Vicente González Arrojas, D. I.; don Luis Rubio García, I. I., presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

Agrupación: Almacenistas de Vinos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo. Extractos, liquidaciones o demostraciones de cuenta. Nombramientos de empleados. Contratos de trabajo. Copias de cartas. Libros auxiliares de contabilidad. Rótulos. Otros anuncios en general. Recibos y cartas de acuse. Documentos liberatorios en general. Justificantes de Caja. Nóminas. Formalización de ventas. Formalización de ventas superiores a 90 días. Documentos de movimiento o recepción de mercancías de mayor. Facturas de contado. Guías y conduces.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: don Isidoro González González, don Angel Ferreras López, don Jaime Gutiérrez González. Suplentes: don Salvador Fernández López, don Augusto González, don Atanasio Fernández Fernández.

b) Por la Administración.—Titulares: don José R. Lueje Sánchez, I. T. T., ponente; don Manuel

Fidalgo Pereira, don José L. Dejuán Peñalosa, I. T. T. Suplentes: don Luis Rubio García, I. I.; don Manuel Echevarría Bengoa, don Vicente González Arrojas, D. I., presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Fecha del acuerdo: 28 de septiembre de 1961.

Agrupación: Almacenistas de Colonias de Asturias.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo. Extractos, liquidaciones o demostraciones de cuentas. Nombramientos de empleados. Nombramientos de obreros o contratos de trabajo. Copias de cartas. Libros auxiliares, fichas, borradores y otros desgloses de los libros oficiales. Rótulos. Otros anuncios en general. Recibos y cartas acuse de cobros mediante transferencias o reembolsos del cliente. Justificantes de caja. Nóminas del personal. Documentos liberatorios en general. Formalización de ventas. Idem a plazos superiores a 90 días. Documentos de movimiento o recepción de mercancía. Guías y conduces. Contratos de comisiones.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: don José Iglesias Laviana, don Mario Rodríguez Cuervo, don Antonio Fernández Fernández. Suplentes: don Manuel González Miranda, don Manuel González Martínez, don Ricardo Alvarez Díaz.

b) Por la Administración.—Titulares: don José R. Lueje Sánchez, I. T. T., ponente, y don Manuel Fidalgo Pereira y don José L. Dejuán Peñalosa, I. T. T. Suplentes: don Vicente González Arrojas, don Manuel Echevarría Bengoa, D. I.; don Luis Rubio García, I. I., presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Riosa, las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término de formación de Nuevo Catastro sobre fotografía aérea para que los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente puedan impugnar las citadas características, por escrito durante todo el plazo expositivo, o verbalmente durante los ocho últimos días de dicho plazo ante la Junta Pericial del referido Ayuntamiento.

Oviedo, 8 de noviembre de 1961. El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

SAN TIRSO DE ABRES

Formados los repartimientos de contribución territorial al de este Municipio para el próximo ejercicio de 1962, riqueza Rústica Catastrada y Arbitrio Municipal sobre la misma, con sus copias y listas cobratorias, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez y quince días, respectivamente, a efectos de reclamaciones.

San Tirso de Abres a 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

EDICTO

Los documentos cobratorios de la contribución Urbana de este Municipio para el próximo año de 1962, quedan expuestos al público por plazo de ocho días en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados y formularse las reclamaciones procedentes.

Villanueva de Oscos, 30 de octubre de 1961.—El Alcalde.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial